

RESOLUCIÓN CONES N° 318/2022

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN
DE LA FILIAL OBLIGADO - ITAPÚA DE LA
UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS
AMÉRICAS”**

Asunción, 26 de agosto de 2022

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, las Resoluciones CONES N° 420/2020 y N° 515/2020, así como el Expediente N° 0247-21-U17 por el que se solicita la Habilitación de la **Filial de Obligado - Itapúa de la Universidad del Cono Sur de las Américas** (UCSA), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

Que, la solicitud de aprobación de la habilitación de la Filial de Obligado - Itapúa, correspondiente a la Universidad del Cono Sur de las Américas, con Expediente CONES N° 0247-21-U17, cuenta con dictámenes favorables para la aprobación conforme los dictámenes de las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, según Evaluación Dimensión Académica – Grilla de Habilitación de Filial N° 7/2022, Informe Infraestructura N° 114/2022, Dictamen/Evaluación N° 002/2022, y Dictamen Jurídico N° 73/2021.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación de la Filial Obligado – Itapúa, correspondiente a la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA).

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Dr. Clarito Rojas Marín
Vicepresidente – CONES
Encargado de Despacho – Presidencia

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES